

**Concurso No. DIF-CAADIF-IR-00002-2018.
PARTIDA 5121 MUEBLES EXCEPTO DE
OFICINA Y ESTANTERIA**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-CAADIF-IR-
00002-2018, DE CARÁCTER PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS
PARA REHABILITACION, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 doce horas del día 12 doce de noviembre del año 2018**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º fracción VI, 3º, 22 fracción II, 25, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Sistema DIF Estatal, sita en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, de la Col. Jardín de esta Ciudad de San Luis Potosí, los funcionarios que en el presente intervienen, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de emitir el fallo final de la presente invitación, relativa a la adquisición de **SUMINISTROS DE REHABILITACION**, solicitados a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA
07-682	DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presente acto es presidido por la C. Cecilia de los Ángeles González Gordo, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

En uso de la palabra el C. Lic. Gustavo Soni Sánchez, en su carácter de Director Administrativo, informa que una vez que se ha llevado a cabo el dictamen técnico de evaluación respecto de las propuestas técnico-económicas formuladas por los

participantes **SOLUMIKA, S.A. DE C.V., ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO y GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.**, y de acuerdo al criterio de evaluación binario establecido para el presente procedimiento, se hace constar que en cuanto a este aspecto **se aceptan** las propuestas formuladas por los concursantes, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación.

Toda vez que se ha procedido a la evaluación de las propuestas presentadas, se aceptan con las reservas de ley, las proposiciones presentadas por los participantes: **SOLUMIKA, S.A. DE C.V., ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO y GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.**, ya que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con el artículo 43 fracción III de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procede a la adjudicación de la presente invitación de la siguiente manera:

Con motivo de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, y habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento a saber: recursos económicos disponibles para a la adquisición de **Suministros para Rehabilitación**, solicitado por la Dirección de Integración social de Personas con Discapacidad; realización de las bases en fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, la invitación a proveedores realizadas en fecha 06 seis de noviembre de 2018; presentación y apertura de proposiciones en fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; emisión de la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes, la cual consta en el párrafo que antecede, se acuerda: **PRIMERO:** adjudicar, al proveedor: **GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.**, las partidas número 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 22, 29, y 33 por la cantidad total de **\$1,823,224.15 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 15/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., según los precios asentados en su propuesta de fecha 12 doce de noviembre de 2018 y contenidos en el acta de apertura de propuestas de fecha 12 doce de noviembre de 2018, en virtud de que los precios ofertados son solventes y resultan convenientes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. **SEGUNDO** adjudicar, al proveedor: **ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO**, las partidas números 3, 5, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34 y 35, por la cantidad total de **\$1,153,574.76 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., según los precios asentados en su propuesta de fecha 12 doce de noviembre de 2018 y contenidos en el acta de apertura de propuestas de fecha 12 doce de noviembre de 2018, en virtud de que los precios ofertados son solventes y resultan convenientes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. **TERCERO:** adjudicar, al proveedor: **SOLUMIKA, S.A. DE C.V.**, la partida número 30 por la cantidad total de **\$22,559.98 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., según los precios asentados en su propuesta de fecha 12 doce de noviembre de 2018 y contenidos en el acta de apertura de propuestas de fecha 12 doce de noviembre

de 2018, en virtud de que el precio ofertado es solvente y resulta conveniente para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. **CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, se declaran desiertas las partidas 6, 7 y 26 en virtud de que no fueron ofertadas por ninguno de los proveedores participantes en el procedimiento que nos ocupa. **QUINTO:** Se deberá firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, como lo menciona el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, sito en calle Nicolás Fernando Torre No. 500, de la Col. Jardín de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México, para la firma del contrato derivado del presente fallo; así mismo el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato como lo dispone la Ley de Adquisiciones en comento.

Se informa que estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, para lo cual y en términos del artículo 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se fijará un aviso en el tablero de este DIF Estatal, lugar donde se encuentra disponible la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se dejan a salvo los derechos de los participantes, para manifestar por escrito y por la vía legal correspondiente lo que a sus intereses convenga.

No habiendo más que hacer constar, y siendo las **12:30 doce treinta** horas del día de la fecha, se da por concluido el presente acto firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.


**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
GORDO
DIRECTORA GENERAL
DIF Estatal**


**GUSTAVO SONI SANCHEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIF Estatal**

GASTÓN MARTÍNEZ DE LEÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DIF Estatal

MAGALI BRANDÓN ALMEIDA
COORDINACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS
E INVITACIONES RESTRINGIDAS
DIF Estatal

GUILLERMO SÁNCHEZ BERRONES
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIF Estatal